

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración:
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	7 fr.
Semestre.	30 »	Semestre.	13 »
Un año.	54 »	Un año.	24 »

ULTRAMAR.
Semestre. 3 1/2 pesos.
Un año. 7 »

CONTINENTE AMERICANO.
Semestre. 4 pesos.
Un año. 7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	Ev. Ministro.	D. José R. de Luanco.	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.	Universidad Central.	Rugenio Alca.	Id. de Valladolid.
S. Moret y Prondorgast.	Id.	José Lazo.	Id. de Salamanca.
Santiago de Alzaga.	Id.	Joaquín M. Barromé.	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta.	Id.	Luis M. Uter.	Id.
Isidro Baráza.	Id.	J. M. Linares.	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camós.	Id.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Kemilo Costel.	Id.	Ramón Lorenz.	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Pantoro.	Id.	Manuel M. y de Goida.	Instituto del Navío.
Federico Benjumeda.	Colegio de San Carlos.	Joaquín M. y Fernando Carda.	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Joaquín Pagasartunus.	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Morao.	Universidad de Santiago.	José Casado de Añel.	Id. de Pintura y Escultura.
	Id. de Zaragoza.		

Se suscribe en la Administración
calle de Valverde, núm. 8, pral.
ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chac, repaganda literaria, calle de O'Helly, Habana.
El pago será adelantado en libranzas
del giro postal, o en otras de franquicia
de fácil cubra, o en otras de franquicia
con carta certificada.
Los sueltos y comunicados, á priori son gratuitos.
Los cartas que exigen contestación de-
berán acompañarse del sello ó sellos cor-
respondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEQUI.

SECCION ORGANICA.

LA VALIDEZ ACADEMICA DE LOS ESTUDIOS PRIVADOS.

I.

Reforma trascendental, destinada no-
gún unos á impulsar vigorosamente la instruc-
ción y según otros á sostener aparato-
mente la libertad de enseñanza, tomada como
conquista revolucionaria, se encierra en
el decreto, no há mucho publicado, deter-
minando el modo y circunstancias para
que adquieran validez los estudios pri-
vados.

Ya hemos dicho anteriormente, que
más bien que las necesidades de un desar-
rollo verdadero en materia de adquirir co-
nocimientos científicos, la debida armoni-
zación de las promesas hechas solen-
nemente para que no pudiera alegarse
contra el Estado razones de absorción
completa en las funciones de la enseñanza,
estaba demandando que definitivamente se
estableciera el modo de revalidar los es-
tudios privados.

Por lo demás, la vida científica en Es-
paña no exige aumento de templos en que
dar á las altas investigaciones ardiente
culto; que pobres y miserables viven los
que actualmente sirven para las enseñan-
zas superiores, sin que hasta el amor de
unos pocos y el deseo de algunos Gobier-
nos, en hechos no traducidos, para lo-
vantarlos de su prostración.

No podía considerarse como funda-
mento para tomar la disposición de que
tratamos y complemento de otra que ya
hemos analizado, ese aludido de la juven-
tud bulliciosa, que abandonando más úti-
les y provechosas ocupaciones deja la
agricultura y el comercio y las artes y en
demanda de un título para ser empleado
ó ejercer una profesión, acude á los cen-
tros de enseñanza impaciente y poco dis-
ciplinada. No podría considerarse como
exigencia atendible la de los que, movi-
dos por el ejemplo de lo fácil que más ó
menos legítimamente han logrado un tí-
tulo los más osados, que primeramente
se atrevieron á pedirlo en nombre de la
libertad de enseñanza, quieren hoy que
se les autorice á no someterse á la disci-
plina académica.

Pero nada de esto es lo que se propo-
ne el decreto de que hoy nos ocupamos, y
por eso conviene repetir muy alto que el
movimiento científico, aparentemente
desarrollado en el período revolucionario
ha sido tan ficticio como inconveniente;
por lo que no puede considerarse como un pro-
greso, ni como aumento en el grado de cul-

tura, que personas que en tiempos norma-
les no pudieron, aunque lo intentaron, al-
canzar un título, luego lo hayan logrado,
aprovechándose de la confusión y del des-
orden, producido por la proclamación de
una especie de cantonalismo en la Instruc-
ción pública.

Era preciso, ya que se admitía la he-
rencia revolucionaria, tratar de evitar los
daños que pudieran sobrevenir, y destruir
los pretextos fundamentales de los que
pedían la libertad de enseñanza. Era pre-
ciso normalizar los estudios privados, y
ya que el Estado no ejerciera en ellos li-
beralización interior, los sujetase á condi-
ciones especiales que permitieran su revali-
dación.

Escribióse en los lemas de los partidos
revolucionarios la libertad de enseñanza co-
mo parodia de los lemas de otras revolu-
ciones de vecinos países; y la verdad es
que ni los que más alto proclamaron esta
reforma, ni los que han sido sucesivamen-
te llamados á desarrollarla en las esferas
del Gobierno y en las distintas manifesta-
ciones administrativas, han acertado ó han
sabido plantearla, no digamos convenien-
tamente, pero ni siquiera obedeciendo á un
criterio más ó menos avanzado, dentro de
un sistema y de un plan fijo.

Parecía natural que los que tanto in-
torés han mostrado en este asunto en sus
largas horas de quietismo, cuando pade-
cían las tristezas de la emigración, hu-
bieran estudiado en otras naciones re-
formas tan profundas, y bien medita-
das, preparadas las tuvieran para implan-
tarlas y ponerlas en vigor el día suspirado
de su suspirada victoria.

Pero ese día llegó, y con él las rehabi-
litaciones políticas, y sin encontrar obstá-
culos se enseñorearon por nuestra patria
como apóstoles de nueva idea, de nuevas
prácticas, ó como dueños de paucos ma-
ravillosas, que curarían á España de los
males que un tiempo tanto les preocupa-
ron y condolieron; y ese día y tras de eso
un año y otro y hasta seis transcurrieron, y
la libertad de enseñanza ha quedado sin
definirse, sin que produzca aquellos ma-
ravillosos frutos que nos prometieron.

Una legislación incorrecta, impreviso-
ra, casuística, contradictoria, es el parto
de aquellos regeneradores: una enseñan-
za profanada; un aludido de improvisa-
ciones científicas; la falsificación, que ha
hecho degenerar los títulos en un valor al
portador; y un mercantilismo impropio
del augusto ejercicio de los que se dedican
al Profesorado, han sido los frutos tris-
tos, de triste recordación, de la nefanda
época para la cultura del país, en la que
se quería con tanto afán regenerarlo.

Así pues hoy que se trata de atender
á los estudios privados, creemos que

no ha de satisfacer lo dispuesto las exi-
gencias de los partidos, inconscientes
mantenedores de la libertad de enseñanza,
y lejos de eso con acritud han de tratarla
y en arma de oposición habrán de conver-
tirla.

Pero el Gobierno no está en el caso, ni
lo sería posible hacerlo, de enar en los or-
rores pasados y de no oponerse á que de
cualquier forma se repitan. Aun conser-
vando la libertad de enseñanza en cierto
modo, era preciso marcar los límites pru-
dentes que debían contenerla y completar
este propósito que se hubiera realizado, en
nuestro concepto más acertadamente, por
medio de un Reglamento.

Tenemos, pues, que analizar el Real
decreto de 27 de Octubre, y antes de hacer-
lo no podemos menos de lamentar que se
aborde completamente una cuestión que
para ser resuelta con acierto le faltan pro-
cedentes fundamentales, y sin los que no
se comprende quien es capaz de someter-
se con las seguridades necesarias á las
pruebas de sus beneficios.

Emilio Ruiz de Salazar.

REVISTA

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA

DURANTE EL CURSO DE 1874 A 1875.

INSTITUTO PROVINCIAL DE ALBACETE.

Variaciones en el personal.—El 21 de
Mayo falleció el ilustrado Catedrático de Latín
D. Joaquín Delgado y David, privando al Claús-
tro de un cariñoso amigo y de un reputado
compañero. La Asociación de los veinticuatro
Institutos para constituir un fondo de previsión,
con que procurar algún alivio en tan tris-
tes circunstancias, ha suministrado la cantidad
añalada de mil pesetas, que fueron ya entrega-
das á la viuda.

De conformidad con el decreto de 25 de Ju-
nio, el 6 de Setiembre fué nombrado Auxiliar
de la seccion de Letras, D. Tomás Martínez
Boix.

Matrícula.

	Por alumnos.	Por señadores
Enseñanza oficial.	130	330
Enseñanza privada.	54	146
Enseñanza doméstica.	115	255
Total.	299	740

Exámenes.

	Hombres.	No. Habla.	Apr. hablas.	Res. posesos		
Ens. oficial.	Junio.	5	19	149	25	
	Setiembre.	"	"	69	4	
Ens. doméstica.	Junio.	"	"	85	22	
	Setiembre.	"	"	35	7	
Ens. privada.	Junio.	"	"	19	15	
	Setiembre.	"	"	14	"	
Total.	"	"	5	31	496	83

Grados de bachiller.—Fueron aprobados 30
alumnos y dos quedaron suspensos.

Mejoras en el edificio.—Con el derribo de
la antigua iglesia del convento de San Francis-
co, ha ganado el edificio del Instituto, pues su
tercera parte, hasta ahora inservible, ha gana-
do en luz y ventilación.

Situación económica.—A los Profesores
se les adeudan tres mensualidades.

INSTITUTO PROVINCIAL DE BURGOS.

Variaciones en el personal.—Vacante el
cargo de Vices director, fué nombrado en 16 de
Abril último D. Juan Miguel Sanchez de la
Campa, Catedrático el más antiguo de aquel
Instituto.

Matrícula.

	Por alumnos.	Por señadores.
Instituto.	342	745
Colegio de San Gil (Burgos).	31	57
Colegio de San José (Burgos).	10	21
Colegio de D. Gregorio Cas- tilla (Burgos).	3	7
Colegio de la Vera-cruz (Aranda de Duero).	3	5
Colegio de D. Enrique Ra- papa (Bribiesca).	16	32
Total.	405	869

Respecto á la asignatura de dibujo, á pesar
de haber dispuesto la Comisión provincial en
sesion de 9 de Setiembre de 1874, en virtud de
gestiones del Director del Instituto, que la ma-
trícula fuese gratuita para los artesanos de la
capital, solo uno de los beneficiados se inscri-
bió en ella.

Exámenes.—De los alumnos examinados
en las diferentes épocas y correspondientes tan-
to al Instituto como á la enseñanza libre y do-
méstica, á la Escuela del Notariado (agregada
al establecimiento) y á los colegios también
agregados al mismo también obtuvieron 49 la
nota de sobresaliente, 120 la de notablemente ap-
robado, 656 la de aprobado y 107 quedaron sus-
pensos.

Grados y títulos profesionales.

	Aprobados.	Faltantes.
Bachilleres.	53	13
Peritos agrónomos.	3	1

Clases gratuitas.—Todos los domingos se
explican por los respectivos Profesores las de
Agricultura y Química aplicada á las Artes con
gran aprovechamiento de los asistentes.

Biblioteca.—No existiendo partida alguna
en el presupuesto para la compra de libros, solo
se ha enriquecido con varias donaciones. De de-
sear es que no se deje en lo sucesivo de consi-
gnar una cantidad conveniente para el objeto.

Observatorio meteorológico.—Desde 1.º
de Diciembre de 1873 á 30 de Noviembre de 1874
la temperatura máxima de Burgos fué de 31.º, 7
el 9 de Julio, y la mínima -7.º, 8 el día 15 de Di-
ciembre. Durante el mismo período de tiempo
hubo 79 días despejados, 167 nubosos, 117 cu-
biertos, 114 de lluvia, 30 de niebla, 11 de nieve
y 20 de tempestad, cayendo 579 milímetros de
lluvia.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

Dejando al comunicante toda la responsa-
bilidad de su escrito, accedemos á sus deseos
de insertar el siguiente

COMUNICADO.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Hace ocho años que esta Escuela se paga de
fondos Municipales, sin que hasta la fecha se
haya pagado un centimo de lo que está consi-
gnado para material, que son ciento veinte y
cinco pesetas cada año. En los dos años que
vengo desempeñando tengo presentadas á este
Municipio tres instancias y varios oficios recla-
mando lo que pertenece á ella, y además de
haberme presentado en queja personalmente al
Sr. Gobernador, le he pasado un oficio hace
seis meses para que haga (al menos) se pongan
los más necesarios y paritorios útiles de ense-
ñanza en esta Escuela, ó que de otro modo se
me relave de la responsabilidad que contra mí
desempeño pueda recaer.

Este es el día en que ni por una ni otra
autoridad sepa la tramitación que haya tenido
mis justas reclamaciones.

En esta Escuela no hay ni el valor de un
real para la educación de ochenta y dos niños
que hay en matrícula, y ni los padres (que todos
son pobres por desgracia) quieren comprarle
lo más necesario para instruirlos. Sería mucho
milagro que cerrase por completo la Escuela

renunciar del derecho que para desempeñar le asiste... y será posible que no se sepa...

Ortega (Bastander) 1.º de Octubre de 1875.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA.

De una memoria leída por M. Girard en la Academia de Ciencias Morales y Políticas...

Ocupándose M. Girard, en su capítulo 3.º de la enseñanza en las salas del Asilo...

Para responder a esta pregunta, basta un cuadro lleno de la viveza y de los colores del método Froebel...

El método Froebel, y si los resultados obtenidos hasta el presente no son siempre...

de todo satisfactorios, previene de diferentes maneras de la extensión considerable de las clases...

de la dificultad de este trabajo, dificultad que seguramente no es insuperable...

ACUERDOS. La Comisión de Instrucción pública del Ayuntamiento de Madrid en sesión del día 6...

Determinar que los Profesores de Instrucción pública dependientes de este municipio...

Escalafón de Profesores de Segunda Enseñanza. Publicada ya en la Gaceta el proyecto de escalafón...

TRES PREGUNTAS. La Nueva Confraternidad hace las tres siguientes:

1.º ¿Puede el Sr. Jefe económico lo que está suscribiendo en muchos pueblos de esta provincia...

2.º ¿Puede la Junta provincial á qué altura se encuentra el pago de los atrasos de primera enseñanza...

3.º ¿Cuándo se lleva á cabo la clasificación de maestros en esta provincia para que, los que son merecedores, obtengan como premio á sus servicios el sobresueldo que la ley preceptúa?

Al colegio le consta, según dice, que muchos pueblos de aquella provincia (Palencia) no han pagado un centimo de lo correspondiente al maestro...

Al colegio le consta, según dice, que muchos pueblos de aquella provincia (Palencia) no han pagado un centimo de lo correspondiente al maestro...

Al colegio le consta, según dice, que muchos pueblos de aquella provincia (Palencia) no han pagado un centimo de lo correspondiente al maestro...

Al colegio le consta, según dice, que muchos pueblos de aquella provincia (Palencia) no han pagado un centimo de lo correspondiente al maestro...

Al colegio le consta, según dice, que muchos pueblos de aquella provincia (Palencia) no han pagado un centimo de lo correspondiente al maestro...

Al colegio le consta, según dice, que muchos pueblos de aquella provincia (Palencia) no han pagado un centimo de lo correspondiente al maestro...

Al colegio le consta, según dice, que muchos pueblos de aquella provincia (Palencia) no han pagado un centimo de lo correspondiente al maestro...

Al colegio le consta, según dice, que muchos pueblos de aquella provincia (Palencia) no han pagado un centimo de lo correspondiente al maestro...

Al colegio le consta, según dice, que muchos pueblos de aquella provincia (Palencia) no han pagado un centimo de lo correspondiente al maestro...

Al colegio le consta, según dice, que muchos pueblos de aquella provincia (Palencia) no han pagado un centimo de lo correspondiente al maestro...

Al colegio le consta, según dice, que muchos pueblos de aquella provincia (Palencia) no han pagado un centimo de lo correspondiente al maestro...

Fal conta que dormo, contará en todo caso el Jefe económico de Palencia.

UNA REVANCHA.

Con esta epigrafe dice El Siglo Médico lo siguiente:

A la rigidez que demuestran en Francia los partidarios hoy de la enseñanza libre...

Si es tal como se dice en las proclamas literarias, será un verdadero pantano de la moralidad y la virtud...

Si es tal como se dice en las proclamas literarias, será un verdadero pantano de la moralidad y la virtud...

Si es tal como se dice en las proclamas literarias, será un verdadero pantano de la moralidad y la virtud...

Si es tal como se dice en las proclamas literarias, será un verdadero pantano de la moralidad y la virtud...

CENTENARIO DE LA SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.

Con gran solemnidad en el mes de mayo la Sociedad económica matritense el centenario aniversario de su instalación.

La fiesta tuvo lugar en el salón de sesiones del Senado, bajo la presidencia de S. M. el Rey, S. A. la Princesa de Asturias...

El Secretario interior, Sr. D. Alberto Bachi, entusiasmado de la voluntariosa memoria en que ha a cargo de la historia de la Sociedad...

Por la noche verificóse en el teatro del Circo una función extraordinaria á beneficio de la Sociedad...

DESCUENTO. Dice un colega que el Ayuntamiento que preside el Sr. Conde de Toranzo ha dispuesto que todos los Maestros y Maestras dependientes del Municipio de Madrid...

Entre los acusadores presentados en la provincia de Jaén parecen que se encuentra un Profesor de primera enseñanza.

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

no Rojas y Miguel, Profesor de la Escuela Normal de Valencia.

La Escuela infantil, por D. Jaime Urig y Company, Maestro de Alcora.

El día 28 de Octubre recibió la investidura de Doctor en Ciencias exactas, el aventajado joven D. Francisco Abaurrea y Cuadrado...

Notables fueron los discursos, tanto el leído por el graduando, como el de presentación pronunciado por el patrio Sr. D. Miguel Marín...

Para que existan algunas quejas respecto á la lentitud con que se despacha por el Consejo de Instrucción pública el expediente de categorías de término de Catedráticos de la Facultad de Medicina.

El Consejo de Instrucción pública se ha ocupado de la traslación á la cátedra de geometría analítica de esta Universidad del señor D. Numerado Vizueta...

Hechos visto el catálogo del Centro de Antigüedades establecido en la calle de Valverde, número 6 bajo, en esta Corte...

Hemos recibido el num. 1.º de nuestro nuevo colega Asociación del Magisterio que ha empezado á ver la luz en Huesca.

Ku la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Laredo el día 23 de Setiembre, se acordó prevenir al Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza...

Entre los acusadores presentados en la provincia de Jaén parecen que se encuentra un Profesor de primera enseñanza.

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

Recomendamos á nuestros suscritores el antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.ª enseñanza...

de Huesca lo que les deban dar, sino el producto de su honradísimo trabajo.

Un periódico que continúan sin cobrar los Profesores de Instrucción primaria de Laredo...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Ainsa ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado á cuartel...

REVISTA EXTRANJERA.

Discurso pronunciado en la Asamblea francesa por Monsieur Dupanloup, obispo de Orleans, en la discusión de la ley acerca de la libertad de enseñanza superior.

¿Quien de vosotros no ha gemido, como yo, por la ociosidad involuntaria de tantos jóvenes...

¡Ay! vosotros lo habéis visto durante la guerra sobre los campos de batalla, jamás ellos han sido los últimos; pero durante la paz, el trabajo les falta...

No dudo de una cosa, señores; y es que la libertad de la enseñanza superior se las dará, y vosotros habréis hecho entonces una grande y buena cosa.

Me queda por decir una palabra muy importante, que será la contradicción formal y apoyada en documentos los más auténticos, de lo que el honorable M. Jules Ferry os ha dicho del Jurado mixto...

La continuación de la discusión se dejó para el lunes.

La orden del día prescrito la continuación de la segunda deliberación acerca de la proposición del señor conde Joubert relativa á la libertad de la enseñanza superior.

Monsieur Dupanloup, Obispo de Orleans.— Señores: habéis tenido á bien permitirme que yo tomara y continuara hoy el discurso que he comenzado y quizá prolongado demasiado el sábado último.

Voy á contestar al honorable M. Jules Ferry, relativamente al Jurado belga; al Jurado especial y al Jurado mixto.

He aquí, señores, el artículo de la comisión que ha servido de punto de partida á lo que he tenido el honor de decir el último sábado.

« Los establecimientos de enseñanza superior abiertos en conformidad con el artículo precedente y que comprenden por lo menos el mismo número de profesores provistos del grado de doctor que las facultades del Estado que cuentan menos cátedras, podrán tomar el nombre de facultades libres de letras, de ciencias, de derecho, de medicina etc. si pertenecen á particulares ó asociaciones.»

Este artículo, como he tenido el honor de decirlo, lo aceptamos completamente, y cuando nosotros os pedimos la libertad de la enseñanza superior, no tenemos en lo más mínimo el pensamiento de pedir una libertad incondicional é ilimitada.

Al, pues, queremos que todos aquellos profesores libres que aspiren al honor de dar á la juventud francesa la enseñanza superior, se...

como ha dicho el señor relator de la comisión, he sido yo mismo profesor, cuando por los exámenes recibí lo los mismos grados que los profesores del Estado, que sean doctores y aun agregados cuando los profesores de los Estados deban ser agregados.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que la cátedra de Retorica y aplicaciones de la Geometria descriptiva a las sombras, perspectiva y gnomónica, vacante en la Escuela superior de Arquitectura de Madrid, se provea por oposición conforma a lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y Reglamento de 2 de Abril último.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública y de lo propuesto por V. I., S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien declarar útil para la enseñanza de la Geografía general en los Institutos de segunda enseñanza y en la Escuela de Instrucción pública el libro geográfico, por D. José Pilar Barales y Ramírez.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la ley vigente de Instrucción pública, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien resolver que se provea por concurso la plaza vacante de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de Girona.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien nombrar para el Tribunal de oposiciones en la cátedra de Geometria descriptiva, vacante en la Universidad de Madrid, como Presidente al Excmo. Sr. D. Joaquín Nuñez de Prado, y como Vocales a D. Guernando Vicoña y Lazcano, D. Tomás Ariso y Sancho, Catedrático de esta misma Facultad y Escuela; a D. José Castellón y Saco, Catedrático de la de Barcelona; a D. Miguel Merino, D. José Morer y D. Maquiel de Azofra, Académicos en la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Para apreciar el estado y marcha de la enseñanza en los establecimientos oficiales y en los particulares a los mismos, son indispensables los estadísticos que se refieren en los artículos de los reglamentos de las Universidades, Institutos y general para la ad-

ministración y regimenes de la Instrucción pública; y no habiéndose reunido en tiempo oportuno, esta Dirección general espera del celo y actividad de V. S. se servirá remitir los que a continuación se expresan y por el orden que se indica, a medida que se formulen las relaciones y cuadros correspondientes:

1.º Nota de los alumnos matriculados para el curso actual en los establecimientos de enseñanza comprendidos en este distrito, conforme al modelo núm. 4.º del reglamento general para la administración y regimenes de la Instrucción pública, con el número total de alumnos, independientemente de las asignaturas en que están matriculados, de cada Facultad y período de enseñanza.

2.º Cuadro de los alumnos matriculados y examinados, con las calificaciones de los exámenes en el curso anterior, conforme al modelo núm. 3.º del mismo reglamento; y otro de los ejercicios para grados y títulos, conforme al modelo núm. 5.º

3.º Nota de las cantidades invertidas en el personal y material de cada establecimiento de enseñanza en el año económico de 1874 a 75, según modelo núm. 6.º

4.º La Memoria que prescribe el art. 29 del expresado reglamento general.

5.º Resumen de los mismos datos relativos a los años académicos y económicos anteriores y que se hubiesen remitido en las épocas señaladas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1875.—El Director general, Joaquín Maldonado Macanaz.—Sr. Rector de la Universidad de.....

Se halla vacante en la Escuela superior de Arquitectura de Madrid la cátedra de Retorica y aplicaciones de la Geometria descriptiva a las sombras, perspectiva y gnomónica, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo a lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido a la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 25 años de edad, y tener el título de Arquitecto ó tener aprobados los ejercicios para optar a dicho título.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividida en lecciones, y precadido del razonamiento que se crea necesario para dar a conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone. Asimismo tendrán presente que, según la disposición 10 del art. 23 del reglamento vigente, habrá un ejercicio práctico, que consistirá en la resolución gráfica de dos problemas que corresponden respectivamente a las dos partes de la asignatura, preparándose al efecto por el Tribunal un número conveniente de problemas relativos a perspectiva y sombras y otros de Retorica, haciendo a la suerte el opositor uno de cada clase, que con la preparación que el Tribunal acuerde deberá resolver en el número de pliegos que crea el aspirante necesario para dar cabal idea de la solución.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan des de luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 15 de Octubre de 1875.—El Director general, Joaquín Maldonado Macanaz. (G. del 21 de Octubre.)

Se halla vacante en la Sección de Bibliotecas del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios una plaza de Jefe de tercer grado, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual debe proveerse con destino a la Biblioteca Nacional por concurso entre todos los Oficiales de la misma Sección, con arreglo a lo dispuesto en el art. 31 del decreto orgánico vigente de 12 de Junio de 1867.

Los aspirantes presentarán en esta Dirección general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que sólo se admitirán instancias hasta las cinco de la tarde del día en que el indicado plazo espira.

Madrid 29 de Octubre de 1875.—El Director general, Joaquín Maldonado Macanaz. (G. del 31 de Octubre.)

distrito universitario respectivo a esta Dirección general, en el plazo improrrogable de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Madrid 29 de Octubre de 1875.—El Director general, Joaquín Maldonado Macanaz. (G. del 6 de Noviembre.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Se halla vacante en la facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Ayudante facultativo con destino a las clínicas, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, en conformidad a lo dispuesto en las Reales órdenes de 2 de Julio y 5 de Diciembre de 1862.

Para hacer oposición a esta plaza deberán los aspirantes acreditar:

- 1.º Ser españoles.
2.º Ser licenciados en Medicina.
3.º Haber observado una conducta irreprochable.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad, y consistirán:

- 1.º En el exámen, y exposición de un caso práctico de Medicina ó de Cirugía, igual al que se exige a los Profesores clínicos por las disposiciones vigentes.
2.º En un exámen por espacio de una hora, teórico ó teórico-práctico, de las materias propias de la asignatura, preguntando un cuarto de hora cada uno de cuatro de los Juces.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría general de esta Universidad en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta.

Barcelona 25 de Octubre de 1875.—El Rector, Estanislao Reynals y Rabasa. (G. del 1.º de Noviembre.)

Está vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Ayudante del Director de Museos anatómicos, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por oposición, en conformidad a lo dispuesto en las Reales órdenes de 2 de Julio y 5 de Diciembre de 1862.

Para hacer oposición es necesario acreditar:

- 1.º Ser español.
2.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
3.º Ser Doctor ó licenciado en la Facultad de Medicina.

Los ejercicios se verificarán en la Facultad de Medicina de esta Universidad, y consistirán:

- 1.º En ejecutar una pieza anatómica de gabinete, elegida por el opositor de tres sacadas a la suerte de entre 10 asimismo dispuestas por el Tribunal. Al efecto señalarán los Juces el tiempo necesario para estas operaciones, debiendo cada opositor trabajar la suya con absoluto aislamiento, y explicar en acto público así las partes disecadas como el método de que se ha valido.
2.º En un exámen teórico-práctico de anatomía que harán los censores por espacio de una hora, la mitad de preguntas sobre la anatomía descriptiva general y patológica, y la otra mitad sobre el arte de hacer preparaciones de gabinete.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Barcelona 25 de Octubre de 1875.—El Rector, Estanislao Reynals y Rabasa. (G. del 1.º de Noviembre.)

Está vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Profesor clínico, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre los Doctores ó licenciados en la expresada Facultad, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 2 de Julio de 1862.

Los ejercicios serán dos, y tendrán lugar en esta Universidad con arreglo a las Reales órdenes de 1.º de Setiembre de 1855 y 6 de Octubre de 1862. El primero consistirá en la exposición de la historia medica completa de un enfermo, y el segundo en practicar una operación en el cadáver.

Para el primer acto se pondrán en una urna ocho cédulas, correspondientes a otros tantos enfermos, de los cuales cuatro serán de medicina y otros cuatro de cirugía. El actuante sacará una cédula y pasará inmediatamente a examinar el enfermo que le haya tocado en suerte, por el tiempo que fuere necesario, no pasando de media hora. Concluido este exámen, que deberá hacer en presencia del Secretario del Tribunal, se le comunicará, dándole dos horas de tiempo para que se prepare, y haciendo aguardar delante del tribunal la historia del mal, sus causas, diagnóstico, pronóstico y método curativo. La exposición de la historia del mal, a la cual deberá añadir el actuante cuantas consideraciones creyese interesantes acerca del mismo mal, se tendrá tiempo limitado, y luego que la concluya, los contrincantes, que habrán examinado al enfermo durante la incomunicación del actuante, le harán objeciones durante 30 minutos cada uno de ellos.

Para el segundo acto el Tribunal preparará 10 cédulas con otras tantas operaciones. El actuante sacará dos de las cuales elegirá una, y se le comunicará inmediatamente por espacio de tres horas, dándole los auxilios necesarios para hacer la operación, y los libros que pida.

Concluido el término prefijado expone el actuante el resultado de su operación en un escrito que se leerá en el Tribunal, la historia

de la operación que le ha cabido en suerte, exponiendo los diversos métodos puestos en práctica hasta el día, dando las razones de preferencia de la que haya elegido, y demostrando al mismo tiempo sobre el cadáver el proceder por el que la haya practicado.

El tribunal procederá en todos los actos de la oposición en la forma prescrita en los artículos 127, 128, 129, 140 y 141 del reglamento de Estudios de 1847.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Barcelona 25 de Octubre de 1875.—El Rector, Estanislao Reynals y Rabasa. (G. del 1.º de Noviembre.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las Disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y contribuciones ó sus equivalentes.

Table with 3 columns: Province, School Name, Salary. Includes entries for Albacete, Alcala de Henares, Alcañices y Albatana, etc.

Table with 3 columns: Province, School Name, Salary. Includes entries for Villanueva, Cabera, La institución de la de Morra de Tajuá, etc.

Table with 3 columns: Province, School Name, Salary. Includes entries for San Fernando, Ambito, Aneuras, etc.

Table with 3 columns: Province, School Name, Salary. Includes entries for La Solana, Póliga, La institución de la de Oliva, etc.

Table with 3 columns: Province, School Name, Salary. Includes entries for Villares del Sax de D. Guillón, Almonacid del Marquesado, etc.

Table with 3 columns: Province, School Name, Salary. Includes entries for Morilla de los Molinos, Tortosa y Uceda, etc.

Table with 3 columns: Province, School Name, Salary. Includes entries for Novas de San Antonio, Anzizu, etc.

Table with 3 columns: Province, School Name, Salary. Includes entries for Villanueva de Alarcón, etc.

Table with columns for 'Por concurso - De niñas' and 'De niños', listing various educational institutions and their respective student counts.

pedira de él han pensado regalarle las insignias de la gran cruz de Carlos III, con que ha sido agraciado.

Han acordado en el cuerpo de archivos, bibliotecas y museos: D. Santos Isasa á 30000, reales, D. Manuel Oliver á 20000, y D. Genaro Alenda á 24000, y se ha mandado anunciar á concurso una plaza de 20000.

El consejo de Instrucción pública ha aprobado seis propuestas de categorías en la facultad de derecho.

Ha sido concedida autorización para publicar en Madrid dos periódicos semanales literarios, titulados: Estudio Real Objetivo, dedicado á la enseñanza del mismo sistema, y la Asamblea.

Ha sido aprobada por el Consejo de Instrucción pública la propuesta formulada por el tribunal de oposiciones á la cátedra de obstetricia de la facultad de medicina de Granada, y en la que figuran: en primer lugar, D. Arturo Perales Gutierrez; en segundo, D. Rafael Brachet y Pradas; y en tercero, D. Pedro Gallardo Sanchez.

El Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza ha remitido á Informe de la Junta provincial de Teruel una instancia de la maestra de Villarlengu, solicitando su reposición en la Escuela de que tan injustamente la desposeyó aquel Ayuntamiento.

D. Carmelo Collado, Maestro de la escuela de Benicólet, provincia de Valencia, ha presentado la renuncia de su destino para no morir de hambre, segun dice á la Junta provincial en su oficio de renuncia.

Han quedado reducidos á seis los opositores á la cátedra de Historia crítica de España vacante en la Universidad de Madrid.

Ha sido nombrado ayudante de la Universidad de Sevilla, con 10.000 rs. de sueldo, don Enrique Lacalle.

persa por el comandante militar de Balaguer el día 2, marchaban hácia Francia.

Los pueblos del valle de Ager se han levantado en somaten, al verse protegidos por las fuerzas del ejército.

Continúan las presentaciones á indulto, habiéndolo verificado en Cervera 21 individuos con un capitán y pagador.

Todo hace presagiar que la guerra concluirá pronto en Cataluña y que todo el ejército desalojará dentro de pocos meses á los últimos restos del carlismo de las posiciones que ocupa en el Norte.

Vá á salir á luz en esta córte un periódico político titulado La Paz y cuyos propósitos parece serán los indicados en su título.

Por Reales decretos fecha 2 han sido nombrados gobernador civil de la provincia de Zamora D. Joaquín Marton y Gavin, que desempeña igual cargo en la de Tarragona, y gobernador de esta última provincia D. Rafael Bethencourt y Mendoza, que ha desempeñado igual cargo en varias provincias.

Parece que está ya firmado el título de marques de Oroquieta á favor del general Moriones.

Dicen de Murcia que el mártir puso fin á su vida en su misma casa, donde se hallaba preso como enfermo, Mr. Chavolat, dueño de las máquinas de moneda falsa, que fueron estos dias sorprendidas.

Segun las últimas noticias recibidas en el ministerio de la Gobernacion, resulta que de los 100.000 hombres del actual reemplazo han ingresado 65.402, de los cuales se han redimido 9.720, produciendo las redenciones cerca de 78 millones de reales, habiendo algunas provincias que han entregado ya casi el cupo completo.

El día de San Carlos fué fatal para los carlistas. En él las tropas liberales se enseñorearon con poco esfuerzo de la Rioja ala vesa.

En la madrugada del 31 se incendió el navio blindado francés Magenta donde montaba su insignia el vicealmirante Rosse. Fué imposible apagar el incendio, y abandonado el buque estalló cuando llegó el fuego á la santa Bárbara.

El príncipe real de dinamarca se ha caído del caballo, dislocándose un pié.

Los insurrectos de la Herzegovina mandados por Lázaro Socolich se han apoderado de la fortaleza de Bergul.

El País Mall Gazette dice, que si Constantinopla llegara á ser ocupada por las potencias del Norte, Inglaterra ocupará el Egipto.

Dos personajes ingleses han sido asesinados en la península de Malaca.

EXTERIOR. L. R. G.

SECCION DE NOTICIAS.

El reputado actor Sr. D. Francisco Oltra, ha establecido academia de declamacion en la calle de Barcelona, 14, segundo izquierda.

En esta semana quedará terminada la reposición del techo incendiado en el Monasterio del Escorial, y muy en breve se dará por concluida la reparacion que está sufriendo todo el edificio.

D. Cayetano Rosell ha hecho renuncia de la cátedra de bibliografía que venia desempeñando. Esta cátedra que queda vacante, se propondrá por oposicion en un breve plazo.

En breve se publicará el escalafon de cátedráticos de segunda enseñanza.

El municipio de Paris ha recibido de varios de sus miembros la peticion de incluir en el presupuesto un aumento de 200.000 francos para subvencionar á los establecimientos de enseñanza superior.

Se han concedido por el ministerio de Fomento tres mil pesetas á la Academia de Jurisprudencia para aumento de la biblioteca.

Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de Canarias D. Cayetano Borruei, maestro de Boltaña (Huesca).

La Junta provincial de Huesca ha pasado una circular sobre la apertura de las escuelas de adultos excitando la abnegacion de los maestros á fin de que se presten á tan importante servicio.

El alcalde de Mareilla, (Palencia) D. Rufo Barrios, ha entregado á la Maestra de aquel pueblo 5.000 rs., á cuenta de lo que se la viene adelantando.

Ha quedado en Cádiz constituida la Academia de Bellas Artes bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Rubio y Diaz.

La Junta provincial de Valladolid ha acordado dirigir una comunicacion enérgica al señor Jefe económico de la provincia, pidiéndole que se normalice la forma de pagos á los Maestros, obligando á los Ayuntamientos á ingresar en las cajas del Tesoro las consignaciones de primera enseñanza, y que estas se satisfagan á los interesados por medio de los habilitados conforme está prevenido.

Los individuos del cuerpo de archiveros bibliotecarios y anticuarios, deseando dar una prueba de cariño al Sr. Hartzembusch, al des-

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

El coron I Calle, jefe de la columna de la Rioja, ha tomado á los carlistas La Bastida, siguiéndoles por la sierra de Toloño, causándoles grandes pérdidas y cogiéndoles prisioneros y numerosos armamentos. Se han presentado en Vitoria un cabo y cinco individuos armados, procedentes del 4.º de Alava, 4.º castellano y batallon Guías del Alava, y en Oteiza 10 de diferentes batallones, todos armados.

El gobernador militar de Lérida participa que los restos de la faccion Baró, batida y dis-

La junta directiva del partido moderado histórico se ha reunido para designar las personas que han de componer los comités electorales en Madrid.

Las cartas y periódicos de la isla de Cuba recibidos en Madrid contienen noticias de escaso interés sobre operaciones militares. Con la llegada á aquellas playas de los primeros refuerzos enviados de la Península coinciden los preparativos para la campaña de invierno, cuyo objetivo parece ser la vasta y rica comarca de las Villas. Las partidas rebeldes que en dicha comarca merodean continúan su inicu obra de destruccion, talando los hogares de los campesinos, ya que no les es posible incendiar las fincas azucareras, por la vigilancia que en ellas se ejerce.

Por Real decreto fecha 13 de Octubre se admite la dimision del cargo de embajador extraordinario y plenipotenciario de España cerca de la Santa Sede que por motivos de salud ha presentado D. Antonio Benavides.

El domingo 8 se reunieron en el Circo del Principe Alfonso la Junta directiva del partido constitucional y los representantes de los comités de provincia. El Sr. Sagasta pronunció un discurso manifestando que el partido reconocia la monarquia del rey D. Alfonso y será el más liberal dentro de la legalidad existente, y que acudiría á las urnas si el gobierno le daba las suficientes garantías. La Constitucion que admite es la de 1869 convenientemente modificada. La reunion nombró una junta que entienda en todo lo relativo á elecciones.

Las noticias alarmantes sobre la cuestion cubana, propagadas por la prensa de los Estados Unidos, y reproducidas por los periódicos ingleses y franceses, deben acogerse con prevencion. Poco antes de la apertura del Congreso norte americano aconteció el año pasado una cosa análoga, y es, por lo tanto, de coleccionar que ahora, estas noticias respondan á manejos de partido.

Es completamente falsa la noticia dada por la prensa americana de que se están preparando quince buques de guerra españoles con destino á Cuba.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL DIBUJO PUESTO AL ALCANCE DE TODOS. Método Hendriekk. D. MANUEL CRIADO Y BACA.

Pluma Iturzaeta para escribir el carácter español en las escuelas. Pluma de acero con cinco reglas correspondientes al papel pintado de 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º que sirve tambien para 6.º y papel blanco.

TEORIA DE LA FERMENTACION ALCOHOLICA DEL MOSTO. D. RAMON LARROCA Y PASCUAL.

COLECCION DE MAXIMAS MORALES de suma utilidad para los niños, escrita en estilo claro y sencillo. D. JUAN FONT Y PEREZ.

MANUAL DEL PINTOR DE HISTORIA por D. FRANCISCO DE MENDOZA. Profesor de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.

La Madre de familia. Diálogos instructivos sobre la Religion, la Moral y las maravillas de la naturaleza, por la Señorita D.ª Josefa García Salazar.